

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.283.—Don RAFAEL TOVAR AVILA contra la resolución de Ministerio de Educación y Ciencia sobre la adjudicación de la plaza como Profesor numerario e Formación Profesional de Loja (Granada).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario.—2.794-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.973.—Don LORENZO VERGER VIDAL contra la resolución del Ministerio de Hacienda (T.E.A. Central) del 14-1-1982, sobre contribución territorial urbana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.781-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.037.—Don MIGUEL MARTINEZ JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (T.E.A. Central) de 26-3-1981, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad.—2.787-E.

23.803.—Doña EUGENIA CARRICHE RUIZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (T.E.A. Central) de 13-10-1982, sobre pensión especial de viudedad solicitada.—2.786-E.

23.978.—Don ALFONSO SOLER SOLER contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11-11-1982, sobre el reconocimiento de haber pasivo de jubilación.—2.785-E.

23.979.—Doña MARIA JESUS GASPARECEDA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (T.E.A. Central) de 16-9-1982, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—2.782-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.629.—Don JAVIER SILVELA FORET contra resolución del Ministerio de Hacienda (T.E.A. Central) del 20-7-1982, sobre denegación de exención del impuesto sobre el lujo de un automóvil especial para minusválido.—3.003-E.

23.793.—Don PRIMITIVO FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Colegio Oficial de Psicólogos del 23-9-1982 sobre denegación de incorporación al Colegio Oficial de Psicólogos.—3.001-E.

23.805.—Don PEDRO DIAZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda (T.E.A. Central) del 9-6-1982, sobre liquidación por derechos reguladores de importaciones de quesos.—3.002-E.

23.983.—Don BENITO S. MARTINEZ SANJUAN contra la resolución del Ministerio de Hacienda (T.E.A. CENTRAL) del 24-11-1982, sobre pensión de jubilación.—3.004-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.984.—AYUNTAMIENTO DE GIJON contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., fecha 16-12-1982, sobre tasa municipal por licencia de construcción.—2.994-E.

23.985.—Don RAMON BONET VALLVE contra resolución del Ministerio de la

Presidencia del Gobierno por silencio administrativo sobre derecho a ser amnistiado como Oficial de Juzgado a efectos de reconocimiento de dicha categoría y antigüedad sobre actual pensión de jubilación.—2.996-E.

23.986.—Doña MARIA AMELIA PELAEZ RODRIGUEZ contra resolución del Colegio Nacional de Opticos, fecha 20-12-1982, sobre denegación de colegiación como titular de la Optica sita en el pasaje Mariano Vicén, 4, Soria.—2.995-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.598.—CONSERVACIONES ELECTROMECANICAS Y ELECTRONICAS, S. A. contra acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 29-7-1982, que desestimó el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10-3-1982, sobre imposición de sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de enero de 1983.—El Secretario.—3.019-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo factor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

UNION CERVERA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-12-1981, por el que se concedió la marca 955.958, denominada «103-Oro», a favor de la Firma «Manuel Fernández, S. A.», y contra el de 28-9-1982, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; leito al que ha correspondido el número 1.478 de 1982.—2.881-E.

MARS INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial

de 22-7-1982, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de 19-10-1981 que denegó la marca 949.904, denominada «Mars money Systems»; pleito al que ha correspondido el número 2 de 1983.—2.882-E.

CARTONAJES UNION, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10-11-1981, que concedió el modelo de utilidad número 252.456 de «Caja para el transporte de productos perecederos» a «Arte, Industria y Comercio, S. A.» (ARICOSA), en Sevilla y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 307 de 1983.—2.885-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

KANFORT AMERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de septiembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición contra resolución de 20 de noviembre de 1981 por el que se concedió la marca 961.982 denominada «Confort»; pleito al que ha correspondido el número 62 de 1983.—2.981-E.

FRIO, FRUTOS Y DERIVADOS, S. A. (FRUDESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de diciembre de 1981, por el que se concedió la marca 957.050 «Frudlet-A», clase 29, y contra la resolución de 13 de septiembre de 1982 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 66 de 1983.—2.982-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 610-A de 1981 por don Demetrio Jane Rull y doña Julia Uriach Escrivá, contra doña Josefa Marrese Gispert y don Jaime Marrese Gispert, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, tér-

mino de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.125.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle Badal, donde está señalada con el número 131; compuesta de planta baja y tres pisos altos, de superficie 82 metros 95 decímetros, equivalentes a 2.299 palmos; y linda: por su frente, Este, con dicha calle Badal, en una línea de 6,22 metros; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de 14,60 metros, con sucesor de don Francisco de Paula Pons, o los suyos; por la izquierda, Sur, en una línea de 13,05 metros, con los propios sucesores de don Francisco de Paula Pons, y por el fondo, Oeste, o Poniente, en una línea de 8 seis metros, con la calle de Begur, que formaba parte de la mayor finca de que ésta se restó.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, en el tomo 1.235, libro 235 de Sants, folio 142, finca número 6.031, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.095-C.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 893 de 1981-1.ª, instado por don Pablo Casado Mazo y don Francisco Gilabert Alvarez, contra don Ramón Bacardit Busquets, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 6 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13 de la calle Arbós, sin número, piso 6.ª, 2.ª, de la localidad de Cunit. Inscrita en el Registro de la Propiedad El Vendrell, al tomo 977, libro 83, finca número 6.329, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Una dozava parte de la entidad 1, sita en la calle Arbós, sin número, de Bunit, local que podrá destinarse a aparcamiento de vehículos y otros usos, en la planta baja de dicha casa.

Inscrita en el mismo registro, al tomo 977, libro 83, finca 6.305. Valorada en 178.572 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Anglada.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.094-C.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 20 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 997 de 1982-C, promovido por el Procurador don Alberto Ramentol Noria, a nombre y representación de «Lajo y Rodríguez, S. A.», contra la excelentísima señora doña Teresa Estany Jimena y el excelentísimo señor don Francisco José de Lacambra Estany, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en tres lotes independientes uno del otro, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero:

«Urbana: Porción de terreno en término municipal de Gavá, lugar conocido por Las Marinas, ubicada entre el límite de la zona marítimo terrestre y un punto distante 160,75 metros del eje de la avenida de Bertrán y Musitu por el lado Oeste, y 151,60 metros por el lado Este, mide la superficie de 10.384,50 metros cuadrados, iguales a 274.857 palmos cuadrados. Lindante: por el Norte (98 metros), con una calle sin nombre; izquierda, entrando, Este (107,50 metros), con otra calle sin nombre y mediante ella, en el primer lindante, con el resto de finca de don Emilio Jorba Brunet y otros, y en el segundo «Inmobiliaria Nacional del Comercio», antes Antonio de Falguera; fondo, Sur (98 metros), con el límite de la zona marítimo-terrestre, y derecha, Oeste (109,69 metros), con doña Concepción Pagts. Dicha finca pertenece a doña Teresa Estany Jimena por compra a don Emilio, doña Carmen, doña María Luisa y don Antonio Jorba Brunet, según escritura otorgada el 13 de marzo de 1968, ante el Notario que fue de ésta don Joaquín Antuña Montoto, y la hipoteca sobre esta finca causó en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital de Llobregat la inscripción tercera de la finca número 7.645, al tomo 214, libro 107 de Gavá, folio 113.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 20.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

«Porción de terreno con fachada a las calles Morales y Traveseta de Las Cortes, señalada con los números 14 y 16, en la que existen levantadas varias cuadradas cobertizas destinados a usos industriales, en su mayor parte compuesta de bajos y, en parte, de bajos y un piso, y un cuerpo de edificio destinado a portería y entrada. Mide una superficie de 69.004 palmos, o sea, 2.607,10 metros cuadrados. Linda: por delante, frente, parte, con calle Morales, y, parte, con la casa 18 de la misma calle, propia de los sucesores de doña Teresa López Bedia; por la izquierda, entrando, Norte, con la calle de La Trave-

sera; por la derecha, Sur, parte, con dicha casa número 18 y, parte, Joaquín Petanás, y por el fondo, Este, con el «Colegio Loreto».

Dicha finca pertenece a doña Teresa Estany Jimena, y la hipoteca sobre esta finca causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 135, libro 246 de Las Cortes, finca número 1.310.

Valorada escriturariamente dicha finca en 24.200.000 pesetas.

Lote tercero:

«Casa situada en esta ciudad, calle Calaf, número 13, compuesta de sótanos, bajos y un piso, y de patio o jardín en su parte posterior. Mide de ancho en su frente y en su parte posterior 8,75 metros y de largo o ancho, en cada uno de sus dos lados, 27,95 metros, o sea, una superficie de 244,56 metros cuadrados. Linda: por el Norte, o sea, por su frente, con la calle Calaf; por la espalda o Sur, con el don Jerónimo José Castelló; por la derecha, entrando, o sea, al Oeste, con el señor Castelló, y entrando, izquierda, o sea, al Este, con don Carlos Muntadas.» Dicha finca pertenece a doña Teresa Estany Jimena, y la hipoteca sobre dicha finca causó en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona la inscripción quince, de la finca número 4.283, al tomo 507, libro 504 de San Gervasio, folio 44 corriente.

Valorada escriturariamente dicha finca en 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 6 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta en tres lotes, independientemente uno del otro, por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda, de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 27 de enero de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.097-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Terpol, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 6 de

abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de tierra huerta, llamada "Tous", hoy plana, de cabida, según el Registro de la Propiedad, de 93 áreas 84 centímetros, si bien según nueva medición y también así resulta del catastro la real superficie de la misma es la de una hectárea 28 áreas 80 centiáreas, sita en el término de Olesa de Montserrat, y lindante: al Este, con José Font, mediante camino de servicio; al Sur, con herederos de Salvador Casas, mediante camino de servicio; al Oeste, con don Guillermo Vidal, hoy don José María de Marimón y Padró, y al Norte, con Ramón Valls y Angel Gil, hoy "Manufacturas Sedó, S. A.", y Jaime y Marcelino Aiguadé Canals.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 189, libro 22 de Olesa de Montserrat, folio 178, finca número 944, inscripción novena.

Barcelona, 12 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—2.096-C.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.111/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Martín Serrano Suso y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

I) Planta baja o lonja 1.ª del lado Sur, con una superficie de 51 metros cuadrados y forma parte de la casa triple número 1 del punto de Aldapas del barrio de Algorta, anteiglesia de Guecho, valorada en 1.275.000 pesetas.

II) Planta baja o lonja Noroeste, de la casa número 2 y tiene una superficie de 62 metros 94 decímetros cuadrados, valorada en 1.550.000 pesetas.

III) Planta baja o lonja Noroeste de la casa número 2 con una superficie de 83 metros 49 decímetros cuadrados, valorada en 2.075.000 pesetas.

IV) Planta baja o lonja Sur de la casa número 2 y tiene una superficie de 120 metros 99 decímetros cuadrados, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Las tres últimas lonjas forman parte de un edificio con dos portales números 2 y 3 del punto de Aldapas del barrio de Algorta de la anteiglesia de Guecho, valorado en 7.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.354-A.

DENIA

Don Julio de Diego López, Juez de Primera Instancia de Denia y su partido,

Hago saber: Que en auto 388/82, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Fábrica de Productos de Espuma Blanca Schuberth, S. A.», representada por el Procurador señor Bellot Sendra, por resolución de esta fecha se ha declarado el estado de insolvencia provisional de dicha Entidad. Y señalado para la Junta general de acreedores, establecida por la Ley el día 15 de abril próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Denia a 3 de febrero de 1983. El Secretario.—803-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente hago saber, que en este Juzgado, y con el número 1.270/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Granados, en nombre y representación de doña Felisa Miguel Domínguez, contra doña Ana María Luengo González sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«En la urbanización "La Chopera", en término de Las Rozas (Madrid), 99. Parcela de terreno de 1.022 metros 4 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 27 metros 50 centímetros, con la zona verde; Este, en línea de 43 metros 70 centímetros, con la carretera general de la colonia, y en otra de 5 metros, con zona verde; Sur, en línea de 22 metros 40 centímetros, con la parcela número 100, y Oeste, en línea de 40 metros 50 centímetros, con la parcela número 98. Titulo: El de adjudicación por la "Cooperativa de Viviendas San José de la Montaña", en escritura autorizada por el Notario de Majadahonda (Madrid),

don Adolfo Bollain Lirón, el día 5 de octubre de 1979, con el número 1.092 de su protocolo.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.118, libro 86 de Las Rozas, folio 91, finca número 6.213, inscripción segunda. Sobre la parcela de terreno anteriormente descrita, la demandada ha construido a su costa y expensas un chalé de unos 300 metros cuadrados de superficie edificada, aproximadamente, según propia manifestación de la misma.

Dichó acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y se ha señalado el día 5 de abril próximo a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 1.660.000 pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a cada de ceder a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.085-C.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 769-81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián», representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra doña Josefa Rodríguez Romaña, en reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes:

Local número 3. Local comercial integrado en la izquierda, entrando del portal zaguán del edificio sito en Irún y su calle prolongación de la República Argentina, número 1 bis. Es susceptible de división por su propietario. Ocupa una superficie útil de 119,61 metros cuadrados. Finca registral número 22.396, al tomo 906, folio 192 vuelto, inscripción tercera. Valorado en 9.653.000 pesetas.

Local número 5. Local comercial integrado en la planta baja, a la derecha, entrando del portal 5 bis del edificio sito en Irún, en la prolongación de la República Argentina, números 3 bis y 5 bis. Es susceptible de división por su propietario. Ocupa una superficie de 63,35 metros cuadrados. Finca registral número 22.406, al tomo 906, folio 218 vuelto, inscripción tercera. Valorado en 4.973.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Primero: Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, en efectivo, igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de febrero de 1983.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—716-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra «Eurocolor San Sebastián, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el siguiente

Terreno sito en el partido de Ibaeta, barrio del Antiguo, procedente de los pertenecidos del caserío «Lostako-Etxeberria» o «Cuatro Chimeneas». Tiene una superficie de 5.430 metros cuadrados. Sobre esta finca se halla construido un edificio industrial destinado a talleres, así como los servicios generales e instalaciones del mismo, de las siguientes características: el edificio es de forma rectangular y consta de dos plantas de 2.000 metros cuadrados cada una de ellas. La planta baja está dedicada a talleres para reproducción de artes gráficas, ocupando una superficie de 1.720 metros cuadrados, y en esta planta se encuentran asimismo las oficinas generales, con una ocupación de 220 metros cuadrados; el resto de la superficie de esta planta está destinada a vestíbulo, acceso y servicios. En planta 1.ª está emplazada la sala de máquinas del edificio, ocupando 160 metros cuadrados; cafetería, de 120 metros cuadrados; vestuarios y servicios, con 150 metros cuadrados; botiquín, 24 metros cuadrados, y vivienda del Guarda, con 67 metros cuadrados; el resto está destinado a almacén. Se trata de la finca registral número 18.270, al tomo 2.292, libro 361 de la sección 2.ª de San Sebastián, inscripción 5.ª Valorado en 70.285.000 pesetas.

Habiéndose señalado el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del 11 de abril próximo, advirtiéndose:

1.º Que dicho bien sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

5.º Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador está conforme con ello, sin tener derecho a pedir otros y sin destinarse a la extinción de las cargas el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 16 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—717-D.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.078/82-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Higinio Torras-Magem, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Terreno o solar que afecta forma cuadrangular, sito en Barcelona, barriada de San Vicente de Sarriá, que tiene acceso por el pasaje de Fontanella o por la verja o puerta de entrada a dicho pasaje y está señalada con el número 37 bis, en la calle Angli, de 646 metros 42 decímetros 50 centímetros, equivalentes a 17.109 palmos y 67 centímetros, todos cuadrados, aunque actualmente, al estar afecta parte de su superficie para la prolongación de la calle de Dalmasas, la extensión superficial del plan terreno de toda la finca, que forma un cuadrilátero de 22 metros 60 centímetros por 20 metros lineales, es de 452 metros, o sean, 11.693 palmos, todos cuadrados. En parte del expuesto solar o terreno de la misma existe construida una casa-torre de bajos y un piso alto, cubierto de tejado que ocupa una superficie de 186 metros, un garaje de superficie 45 metros 50 decímetros y un lavadero de superficie 7 metros, todos cuadrados, formando todo una sola finca, hallándose adosado el edificio a la casa de la finca inmediata de doña Mercedes Martí Montaña; por la derecha, Este, con don Manuel Raventós, y por el fondo, Norte, con la finca «Torre Fontanellas», de la señora Marquesa de Villamediana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.402 del archivo, 437 de la sección Sarriá, folio 115, finca número 4.494.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—2.329-C.